



RESOLUCIÓN N° .....<sup>372</sup>.....

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-1-

Asunción, <sup>09</sup> de <sup>mayo</sup> del 2025.

**VISTO:**

El Memorando DGT N° 284/25 de fecha 30 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 596/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando DGT N° 284/25 de fecha 30 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita viático internacional complementario del 20% y el permiso de comisionamiento respectivo, durante el periodo comprendido del 10 al 29 de mayo del 2025, a favor de los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, para participar del “*Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola*”, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025, en la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel.

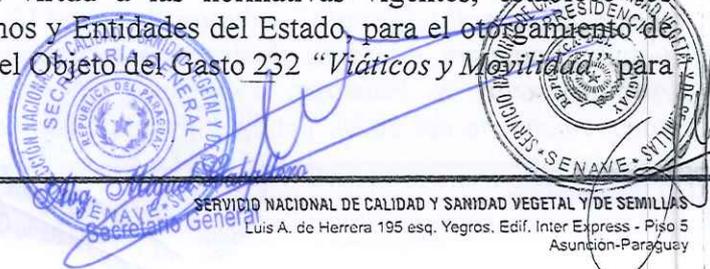
**Que**, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, ha presentado una nota en fecha 24 de abril del 2025 donde realiza la extensión de la invitación a este Organismo para participar del evento referencial, en la cual detallan que los costos de traslados (pasaje aéreo) y parte de los gastos de viáticos, correrán a cuenta del programa.

**Que**, han sido asignados oficialmente a participar del evento por el SENAVE, los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, por lo resulta viable asignar los recursos y los permisos solicitados por la Dirección General Técnica en favor de los servidores públicos.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° .....<sup>372</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-2-

**Que**, por Resolución SENAVE N° 046/25 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 999/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 03 *“Certificación de insumos agrícolas”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

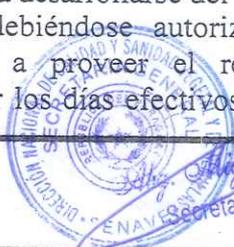
**Que**, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidor público.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

**Artículo 13.-** *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Providencia N° 712/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 596/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 10 al 29 de mayo del 2025, a los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, para participar del *“Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola”*, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025, en la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo (*viatico internacional complementario del 20%*), por los días efectivos de comisionamiento internacional según

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Miguel Caballero*  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Pte. S.  
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 372.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-3-

disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a las documentales obrante en el expediente.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
 RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a los señores Miguel González, con C.I. N° 5.185.949 y Luis Galeano, con C.I. N° 5.583.387, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 10 al 29 de mayo del 2025**, a la ciudad de Kibutz Shefayim – Israel, para participar del “*Seminario Internacional sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola*”, a desarrollarse del 12 al 28 de mayo del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional complementario del 20% según disponibilidad, a favor de los servidores públicos comisionados por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Miguel González	5.185.949	Kibutz Shefayim – Israel	Del 10 al 29 de mayo del 2025	19	Gs. 10.923.149
Luis Galeano	5.583.387	Kibutz Shefayim – Israel	Del 10 al 29 de mayo del 2025	19	Gs. 10.923.149

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 372.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE KIBUTZ SHEFAYIM – ISRAEL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 28 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los servidores públicos comisionados, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlei/com.fichaweb.me\\_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlei/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miriana*

**ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES**  
**Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025**  
**Presidencia – SENAVE**



*Miguel Caballero*  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

